

27/01/2015

### **Calama: Pasajero fue sorprendido trasladando pólvora**

Un pasajero fue formalizado en Calama por contravenir el Código Aeronáutico, al intentar trasladar un kilo 800 gramos de pólvora industrial sin declararla previamente, y quedó con la medida cautelar de prohibición de ingresar a cualquier aeropuerto de Chile, y arraigo nacional por 100 días.



El pasajero fue formalizado por el fiscal Eduardo Peña Martínez, quién manifestó que la situación quedó en evidencia, el domingo en el Aeropuerto del Loa, luego

que al pasar el equipaje del pasajero por el escáner se verificó que llevaba un paquete sospechoso.

Al momento de consultar al pasajero, este manifestó que se trataba de 1 kilo 800 gramos de pólvora industrial, que utilizaba en labores de soldadura en tierra.

El Fiscal Peña, explicó que el uso laboral de la pólvora está extremadamente regulado y al parecer el pasajero en cuestión no está autorizado para realizar el transporte de la pólvora ni cumple con las normas legales ni reglamentarias del caso.

El imputado fue formalizado por contravenir el artículo 195 del Código Aeronáutico que dispone que incurrirá en delito: “el que transportare o hiciere transportar objetos peligrosos para la seguridad de la aeronave, sin cumplir con las disposiciones legales o reglamentarias, el que será castigado con presidio o reclusión menores en sus grados medio a máximo o multa de treinta a doscientos ingresos mínimos mensuales”